

DECRETO N°

TEMUCO,

5445

26 DIC. 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4377, de fecha 24 de octubre de 2025, que aprueba el Concurso de Reels "Temuco y Mistral. A 80 años del Nobel"
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4509, de fecha 30 de octubre de 2025, que aprueba las bases del Concurso de Reels "Temuco y Mistral. A 80 años del Nobel"
- 6.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1- La decisión adoptada por del jurado del Concurso de Reels "Temuco y Mistral. A 80 años del Nobel", integrado por Sra. Maritza Andrea Diéguez San Martín, Diseñadora y representante Mesa Araucanía Economías Creativas, MAEC; María Alicia Schwerter Benavides, Directora Carrera Diseño IP Santo Tomás-Temuco e Ingrid Garrido Castillo Directora (s) de Turismo Patrimonio y Cultura Municipalidad de Temuco, cuya decisión fue ratificada en el acta del jurado de selección de fecha 18 de diciembre de 2025.

DECRETO:

- 1.- De acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, otórguense los siguientes premios:

Primer Lugar Concurso de Reels

Premio: \$500.000

Nombre: Tomas Cienfuegos Cifuentes

Rut: [REDACTED]

Primer Lugar: VOTACIÓN CIUDADANA

Premio: \$ 200.000

Nombre: Renato Navarrete Díaz

Rut: [REDACTED]

- 2.- Impútese el presente gasto que por concepto de Premios asciende al monto total de \$ 700.000 (setecientos mil pesos), al Centro de Costo 16. 02.01, Ítem 24.01.008.002 Premios y otros Programas y Actividades, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

IGC/ARP

DISTRIBUCION:

- Dirección de Turismo
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3213112